Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 1/2016

CONTRATO N° 029 del 11 DE AGOSTO DE 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2015.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL - ID N°294.963

CONTRATISTA: ING. GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ - CONSTRUCCIONES CIVILES

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como **"CONTRATANTE",** con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11,5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Rector Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO,** por una parte, y por la otra parte, el Ing. **GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ,** con Cédula de Identidad N° 482.326, en representación de la firma **GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ - CONSTRUCCIONES CIVILES** con RUC N° 482326-5, a quien en adelante se le llamará **"CONTRATISTA",** domiciliado en la Avda. Augusto Roa Bastos Nº 781 c/ San Mateo, de la ciudad de Lambaré, de común acuerdo convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1/2016 del Contrato Nº 029/2015 de obras para **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL - ID Nº294.963** suscrito en fecha 11 de agosto de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2015, ID Nº 294963, el que se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA acuerdan en **AMPLIAR LA VIGENCIA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS** del Contrato Nº 029/2015 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL - ID Nº294.963", hasta el **04 de abril de 2017**.

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** deberá presentar el endoso de las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel cumplimiento de contrato con una cobertura de al menos 180 días posteriores a la finalización del presente convenio.
- Garantía de Fondo de Reparo correspondiente a esta ampliación, con vigencia hasta seis meses posteriores a la Recepción Definitiva.
- Garantía de Anticipo, con vigencia hasta la recepción definitiva.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 029/2015 de fecha 11 de agosto de 2015.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

CONSTRUCCIONES CIVILES
Ing. **GUSTAVO FRUTOS ENRIQUEZ**
CONTRATISTA
ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR